

# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



# SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 70 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 18 de la Ley de Productos Orgánicos; artículo 18 del Reglamento de Productos Orgánicos; 1, 2 inciso D fracción VII, penúltimo y último párrafos, 17 fracciones IV, XXII y XXIII, 44 y 45 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril del año 2012; 1, 6 fracción III, 13, 14, fracción IV y XIV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; 2, 6 inciso a), 28 fracción VIII, y 32 del ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se otorga la presente:

## APROBACIÓN


A

**Kiwa BCS OKO-Garantie S. de R.L. de C.V.**

Como Organismo de Certificación de Productos Orgánicos, para coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las disposiciones citadas al reverso de la presente.

Con número de identificación: OC-141216-16-PO-011  
Vigencia a partir del 21 de diciembre de 2016 hasta el 21 de  
diciembre de 2021.

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2016.

  
MVZ Hugo Fragoso Sánchez  
Director General de Inocuidad  
Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

